



Poder Legislativo

LEY N° 20.408

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

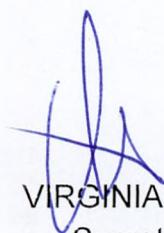
Artículo único.- Modifícase el artículo 7° de la Ley N° 20.391, de 20 de diciembre de 2024, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 7°.- Las candidaturas para la integración de la Comisión Nacional de Bioética deberán presentarse a título individual en el plazo de 420 días desde la publicación de la presente ley en la forma en que ordene oportunamente el Poder Legislativo.

Las asociaciones científicas, colegios de profesionales y universidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, podrán apoyar la presentación de candidatos, sin perjuicio de lo cual, los candidatos o miembros electos no representarán a la institución, asociación u organización que los apoya y actuarán con total independencia atento a la previsión legal.

La nómina de candidatos y miembros electos será pública, al igual que sus antecedentes".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

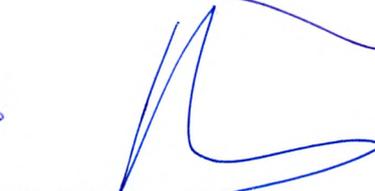
MINISTERIO DE AMBIENTE

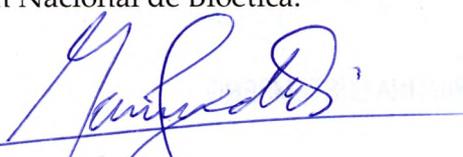
Montevideo, **13 JUN. 2025**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 7° de la Ley N° 20.391, de 20 de diciembre de 2024, relativo a la presentación de candidaturas para la integración de la Comisión Nacional de Bioética.


TAMARA PASEYRO


JOSÉ CARLOS MAHÍA


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO

PABLO MENONI

LUCIA ETCHEVERRY

CARLOS NEGRO

ALFREDO FRATTI

CRISTINA LUSTEMBERG

GONZALO CIVILIA

LEONARDO HERÖU

GABRIEL ODDONE

FERNANDA CARDONA

TAMARA PASERO

MARIO LUBETKIN

JOSE CARLOS MAHIA